



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate^{Perú}

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO

**“Proyectos de Innovación de Empresas Individuales –
PITEI”**

Concurso Nº 02 FINCyT – PITEI- 2014

PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Préstamo 2693 / OC-PE

Abril de 2015



CONTENIDO

A.	PRESENTACIÓN	3
B.	DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO.....	3
C.	GASTOS ELEGIBLES	5
D.	GASTOS NO ELEGIBLES.....	7
E.	EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	7
F.	CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	8
G.	CALENDARIO DEL CONCURSO	8
H.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	8
I.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	9
J.	FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR	12
K.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	13
L.	OTROS	13
	ANEXO I. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO	14
	ANEXO II. MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO .	15
	ANEXO III. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO. ORIENTACIONES PARA EL LLENADO DEL CONVENIO.....	18



A. PRESENTACIÓN

- 001.** Las presentes Bases corresponden a la Etapa de Proyecto del concurso, son de distribución gratuita y buscan orientar a las empresas interesadas para la presentación de su proyecto, así como informar sobre los criterios de evaluación. Las empresas cuyos perfiles han sido admitidos serán invitadas a presentar su proyecto, para cuya formulación recibirán orientaciones del Programa.
- 002.** La convocatoria del concurso es de ámbito nacional, y para cualquier área de la actividad productiva.
- 003.** Serán elegibles los siguientes tipos de proyectos de innovación en:
- Bienes, servicios o procesos, a escala piloto.
 - Métodos de comercialización y modelos organizacionales y de negocio
- 004.** No se financiarán proyectos de:
- Escalamiento comercial o inversión
 - Capacitación
 - Investigación básica
 - Investigación aplicada, que solo contemplan actividades netamente de investigación aplicada durante el periodo de ejecución del mismo.

B. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

- 005.** Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses, más 3 meses para el cierre del proyecto.
- 006.** La Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (2) convenios simultáneos financiados con Recursos No Reembolsables (RNR) del PNICP. No podrán firmar contrato para nuevas adjudicaciones de recursos la Entidad Solicitante o Asociada que haya incumplido contractualmente en proyectos previamente financiados por el FINCYT, FIDECOM y otras entidades públicas que financian proyectos de innovación.
- 007.** La Entidad Solicitante solo podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.
- 008.** Las modalidades de asociación y los porcentajes de financiamiento y el cofinanciamiento monetario y no monetario del presente concurso son:

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"

Modalidades de asociación	Innovate Perú		Cofinanciamiento	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR con relación al total del proyecto	% mínimo aporte monetario con relación al total del proyecto	% máximo aporte NO monetario con relación al total del proyecto
a) Entidad Solicitante no asociada (presentación individual)	S/. 280,000	50%	13%	37%
b) Entidad Solicitante asociada con: <ul style="list-style-type: none"> • Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados. • Instituciones de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico. • Instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país. • Entidades del Gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, innovación, productividad y competitividad. 	S/. 280,000	70%	8%	22%

009. La Entidad Solicitante y sus Entidades Asociadas podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes:

- a) **Recursos Monetarios**, honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos, IGV, entre otros gastos elegibles.
- b) **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos y otros.

010. Las Entidades Asociadas que sean universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación pueden ser proveedoras de bienes o servicios de la Entidad Solicitante, sólo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”
C. GASTOS ELEGIBLES

011. Solo se financiará el desarrollo de innovaciones adaptativas e incrementales mediante la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes a escala piloto.

012. Las siguientes partidas presupuestales pueden ser financiadas con recursos Monetarios y No monetarios aportados por la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas e Innóvate:

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación propuestos. Honorarios a tesisistas corresponden a recursos adicionales. Incentivos hasta un máximo del 15% de los RNR, sólo para los investigadores de las Entidades Asociadas siempre y cuando sean estas universidad o institución de educación superior o centro de investigación, desarrollo e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos externos especializados y asociados a las actividades de innovación propuestos. Honorarios a tesisistas corresponden a recursos adicionales. Para pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo del Coordinador general y administrativo, ambos provienen de la Entidad Solicitante. Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Equipos y Bienes duraderos: Máximo 25% del costo total del proyecto. El 25% se calcula de la siguiente manera: Aporte monetario para el equipamiento / costo total del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. Compra de equipos multimedia si se utiliza para la difusión de los resultados del proyecto. IGV, desaduanaje, flete. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías: máximo 30% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Gastos del componente gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹, máximo 7 000.00 nuevos soles de los RNR Estudios de prueba mercado. Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Gastos del componente gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto². Estudios de prueba de mercado. Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto. 	<p>No Aplica</p>

¹ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, PNICP reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio (aporte PNICP).

² bis.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"

<p>Servicios de Terceros:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software, análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Otros cuya necesidad y pertinencia deberá se sustentada en la metodología del proyecto. • Gastos de validación de innovación realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. • Pruebas de mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software, análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Otros cuya necesidad y pertinencia deberá se sustentada en la metodología del proyecto. • Gastos de validación de innovación realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. • Pruebas de mercado • IGV. 	<p>No Aplica</p>
<p>Pasajes y Viáticos³: máximo 10% de los RNR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para gastos destinados a las actividades de campo. • Para pasantías relacionadas directamente al proyecto. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • <u>La duración de las pasantías no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Para gastos destinados a las actividades de campo. • Para pasantías relacionadas directamente al proyecto. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • <u>La duración de las pasantías no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	<p>No Aplica</p>
<p>Gastos de gestión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR). 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina. 	<p>No Aplica</p>
<p>Otros gastos elegibles:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción como máxima por el tiempo del proyecto. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción como máxima por el tiempo del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Servicio de telefonía e internet cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. • Gastos de desaduanaje, flete, IGV. • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. • Seguros de cualquier tipo. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. 	<p>No Aplica</p>

³ Ver escala de viáticos en el **Anexo I**

D. GASTOS NO ELEGIBLES

013. No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la empresa.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- n) Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.

E. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

014. El Equipo Técnico está conformado por:

- a. Recursos humanos de la Entidad Solicitante: son especialistas involucrados en el proyecto.
- b. Recursos humanos de las entidades asociadas: son especialistas involucrados en el proyecto.
- c. Recursos Humanos Adicionales: especialistas que se requiere contratar para el desarrollo del proyecto, los mismos que no pertenecen a la entidad solicitante o asociada.

El Coordinador General del Proyecto proviene de la Entidad Solicitante y es el responsable de la gestión del proyecto y de la presentación de los informes técnicos y financieros a Innóvate.

015. El porcentaje de dedicación mínima de los especialistas de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas en el proyecto es del 20%.

016. Para participar en más de un (1) proyecto financiado por Innóvate Perú, el Coordinador General del proyecto será evaluado en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.

017. Los recursos humanos que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la Entidad Solicitante o Entidades Asociadas no pueden ser parte de los recursos humanos adicionales.

018. Toda contratación de recursos humanos adicionales que requiera el proyecto y que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.

019. Los miembros del Equipo Técnico financiados con los RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante y/o Recursos de las Entidades Asociadas y las empresas en las que éstos sean accionistas, no podrán ser proveedores de bienes y servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”

- 020.** Los investigadores nacionales, miembros del equipo técnico, que pertenecen a las entidades asociadas deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores del CONCYTEC para poder participar del proyecto.
- 021.** El Coordinador Administrativo del Proyecto y los consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.

F. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

- 022.** Las consultas serán dirigidas a: consultas@innovateperu.pe. En un plazo máximo de diez (10) días calendario después de la convocatoria de la etapa de proyecto del concurso se publicará la absolución de las consultas en: www.innovateperu.pe

G. CALENDARIO DEL CONCURSO

- 023.** La presente etapa del Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividades	Fecha
▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos*.	17 de abril 2015
▪ Publicación de las Bases Integradas	27 de abril de 2015
▪ Fecha máxima para el envío de los proyectos a través del Sistema en Línea.	30 de Mayo 2015
▪ Publicación de proyectos aprobados	10 julio 2015
▪ Firma de Convenios de Adjudicación y 1er. Desembolso a proyectos con Convenio (fecha referencial).	julio-agosto 2015

- 024.** La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

H. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 025.** Las Entidades Solicitantes con Perfil de Proyecto admitido serán comunicadas oportunamente mediante correo electrónico a participar de un taller de capacitación para la formulación y presentación de sus proyectos.
- 026.** Deberán adjuntar en formato PDF⁴, a través del Sistema en Línea desde la dirección web <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales**, los siguientes documentos:
- Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta correspondiente a los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales
 - Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años.
 - Copia del Estatuto o de la partida registral de la Entidad Solicitante, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.

⁴ En caso de no ser legibles, se solicitará la remisión física de los documentos.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”

- d) Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas según modelo adjunto a estas bases.
- e) Encuesta de Innovación.

027. Solo se aceptará la presentación de Proyectos a través del sistema en línea desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>,

028. Solo se enviará a evaluación externa aquellos proyectos que cuenten con constancia de envío generado por el Sistema en Línea en la fecha establecida en el calendario de las bases del presente concurso y que superen la elegibilidad legal

029. En la formulación del Proyecto puede incluirse las mejoras necesarias al Perfil de Proyecto aprobado. Durante la evaluación del proyecto se determinará la pertinencia de estos cambios. Asimismo, en esta etapa se podrán mejorar las asociaciones estratégicas, siempre y cuando la Entidad Solicitante sea la misma.

030. Las Entidades Solicitantes con Perfil de Proyecto no admitida en la Convocatoria 1° del Concurso de Proyectos de Innovación de Alto Impacto, pero que en la evaluación se haya considerado que la propuesta tiene un mérito innovador a nivel de empresa serán invitados a enviar su proyecto -vía el Sistema en Línea- a la presente convocatoria (PITEI) acorde al cronograma establecido y sometiéndose a las bases de la convocatoria vigente. La Unidad de Evaluación y Selección enviará una comunicación indicando los procedimientos para la apertura del Sistema en Línea para el envío del proyecto.

I. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

031. Evaluación Externa: Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, quienes evaluarán los aspectos técnicos y económico-financieros utilizando los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ponderación
CRITERIO I: MÉRITO INNOVADOR		
El problema de la empresa o la oportunidad de mercado están adecuadamente identificados, sustentados y justifican la propuesta de innovación.		25%
La brecha tecnológica resultante de la comparación de atributos, características o novedades justifica el proyecto de innovación a desarrollar.		
El proyecto se enmarca dentro del objetivo de la convocatoria		
CRITERIO II: FACTIBILIDAD TÉCNICA		

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"

<p>Coherencia entre el problema central/oportunidad de mercado identificado y el objetivo del proyecto.</p> <p>Coherencia entre actividades, objetivos específicos, objetivo general del proyecto.</p> <p>Los resultados finales e intermedios están respaldados por indicadores claramente definidos.</p> <p>La metodología propuesta permite esperar la obtención de los resultados esperados y dar respuesta a la hipótesis planteada.</p> <p>Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinarán a la ejecución del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos, bienes duraderos, materiales e insumos adquiridos y valorizados para el desarrollo del proyecto, responden a las actividades, pruebas y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto. • Los servicios de terceros y consultorías para el desarrollo del proyecto responden a las actividades, pruebas, y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto. • La infraestructura de la Entidad Solicitante y Asociadas (si hubiera) valorizados responde a las actividades, pruebas, y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto. 		20%
CRITERIO III: IMPACTO AMBIENTAL		
Identificación de posibles impactos en los factores ambientales como consecuencia de la ejecución del proyecto.		10%
Medidas de mitigación que se tomarán en el desarrollo del proyecto en caso de riesgos ambientales identificados, permanentes o temporales.		
CRITERIO IV: CAPACIDAD DE EJECUCIÓN Y FORTALEZAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y/O ENTIDADES ASOCIADAS		
Composición, calificaciones y experiencia del personal proveniente de la entidad solicitante, asociadas y contratados, comprometidos con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos.		10%
Infraestructura física, equipamiento, tecnologías y principales procesos en uso que se aportarán para el desarrollo de las actividades del proyecto que garantizan la calidad técnica de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos.		
CATEGORÍA V : MODELO DE NEGOCIOS, ESTRATEGIAS PARA EL ESCALAMIENTO E IMPACTO ECONÓMICO		
El modelo de negocio y estrategia empresarial aseguran el ingreso exitoso de la innovación al mercado.		25%
Capacidad y previsiones financieras para el escalamiento de los resultados esperados y la implantación.		
Factibilidad económica de la propuesta (VAN y TIR), la estrategia comercial y coherencia de los supuestos en los cálculos del VAN y TIR.		
Indicadores que pueden proporcionar sostenibilidad a los resultados del proyecto en la etapa de escalamiento (ventas, rentabilidad, márgenes de utilidad, costos, etc.)		
CATEGORÍA VI : CAPACIDAD DE EJECUCIÓN FINANCIERA		
El aporte monetario de la entidad solicitante y entidades asociadas (si las hubiere), son los adecuados para la ejecución del proyecto.		10%
Estrategias para cumplir con los aportes monetarios, considerando el análisis financiero de la entidad solicitante.		
NOTA FINAL		100%

032. Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 100 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto.

033. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”

- i. Para que una evaluación sea considerada aprobatoria, esta debe tener una nota final mínima de 70 puntos y además debe obtener un mínimo de 70 puntos en los criterios I y II (Mérito Innovador y Factibilidad técnica del proyecto, consecutivamente).
 - ii. Si ambas evaluaciones externas tienen el resultado de desaprobado en la primera evaluación de parte de los evaluadores externos, se dará por finalizado el proceso de adjudicación de los RNR, y se comunicará a la entidad solicitante vía correo electrónico los resultados de la evaluación.
 - iii. Si al menos una de las evaluaciones externa es aprobatoria, se comunicará a la entidad solicitante que debe enviar vía sistema en línea el proyecto reformulado en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
- 034.** Los proyectos aprobados en evaluación externa pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité Técnico Científico de Evaluación (CTCEv).
- 035.** Comité Técnico Científico de Evaluación: Revisa y evalúa los Proyectos aprobados por los Evaluadores Externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria, que representan a los sectores empresarial, académico y público. El Comité Técnico Científico para seleccionar los proyectos se orientará utilizando los siguientes criterios:
- a. Contribución al desarrollo de nuevos o mejores bienes, servicios y procesos, mediante un correcto diseño técnico y pertinente presupuesto de la propuesta innovadora, con características que garanticen un ingreso exitoso en el mercado y mejoren el desempeño de las empresas.
 - b. Contribución a la resolución de problemas de impacto económico, social y/o ambiental en la empresa y/o en el sector productivo nacional/internacional y que tengan alta externalidad positiva.
- 036.** Los miembros del Comité Técnico Científico emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité considere pertinente, invitará a la Entidad Solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el sistema en línea en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.
- 037.** Las Entidades Solicitantes con proyectos NO aprobados en la nota final y aprobados en el criterio Mérito Innovador del Proyecto, por al menos un evaluador externo o en Comité Técnico Científico de Evaluación en el presente concurso, podrán solicitar por única vez su reconsideración de continuar en el proceso de evaluación en la siguiente convocatoria, para que sean evaluados por la misma instancia donde desaprobaron.
- 038.** Los Evaluadores Externos, los Comités Técnicos Científicos de Evaluación e INNÓVATE Perú, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”

039. Consejo Directivo: Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité Técnico Científico de Evaluación serán ratificados por el Consejo Directivo, y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe Los resultados de la evaluación son inapelables.

Para ser ratificado, la Entidad Solicitante deberá presentar los siguientes documentos en físico en un plazo máximo de 15 días calendario después de recibir la comunicación de los resultados del Comité Técnico Científico de Evaluación:

- a) Original de la versión final del Proyecto aprobada por Innóvate Perú visada por el Coordinador General del Proyecto y el Representante Legal de la Entidad Solicitante.
- b) Original de la vigencia de poder actualizada del Representante Legal de la Entidad Solicitante emitida por Registros Públicos.
- c) Copia simple actualizada de la partida registral de la Entidad Solicitante.

El incumplimiento de la entrega de los documentos en físico en el plazo establecido dará por concluido el proceso de adjudicación de RNR.

J. FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

040. Antes de la firma del Convenio, las Entidades Solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por las instancias de evaluación y selección, tendrán una reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú para la cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cuenta corriente abierta por la empresa, de uso exclusivo para el proyecto.
- b. Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innovate Perú– RUC 20565526694, dirección: Calle Brigadier Mateo Pumacahua N° 2749, Lince, por el 10% del mayor desembolso RNR y con plazo igual a la duración del proyecto más 90 días calendario adicionales.
- c. Ficha técnica del proyecto.

041. En la reunión se realizarán las siguientes actividades:

- a) Revisar las partidas del presupuesto, las cuales deberán cumplir con los parámetros dispuesto en las presentes bases, fijar los hitos, elaborar el cronograma de desembolsos, plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.
- b) Revisar los análisis financieros de las Entidades Solicitantes.
- c) Evaluar la participación en más de un proyecto del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.

Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

La reunión previa es un requisito para la firma del Convenio de adjudicación de los RNR.

042. El Convenio de Adjudicación de RNR⁵: deberá ser firmado notarialmente y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendarios⁶ contados a partir de su recepción.

⁵ Según modelo que será entregado al aprobarse el proyecto.



BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”

043. Propiedad Intelectual: Para efectos de la propiedad intelectual, Innóvate Perú tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en el Convenio de Asociación en Participación. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
- b) En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

044. El Convenio de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú.

K. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

045. Después que el Convenio de Adjudicación de RNR haya sido firmado por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

046. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto. El desembolso final de los RNR se realizará contra entrega del informe final de resultados del proyecto y luego que Innóvate Perú emita la resolución de cierre del proyecto.

047. Asimismo, la Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.

048. Innóvate Perú entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Convenio de Adjudicación, y que servirá de referencia al seguimiento del proyecto.

L. OTROS

049. Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y de Innóvate Perú, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación, se encuentran consignadas en el modelo de Convenio que proporcionará Innóvate Perú a los proyectos aprobados.

050. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento Operativo y Contrato de Préstamo 2693/OC-PE

----- O -----

⁶ Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación” (Art. 15.3 del D.S. 003-2009-PRODUCE)

**ANEXO I. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO**

La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad local	S/. 320

D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

**ANEXO II. MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO**

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:							
Dirección:							
Teléfono:				Celular:			
Correo electrónico:							
Centro de labores actual:							
DNI:							
RUC:							
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:	

Instrucciones:**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.****Máximo 5 páginas.****ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"
ACTIVIDAD PROFESIONAL **

		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados ***
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto



BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “-----” (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases). Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

ANEXO III. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO. ORIENTACIONES PARA EL LLENADO DEL CONVENIO

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título “**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**” no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a INNÓVATE PERÚ dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección “**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**”, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con el INNÓVATE PERÚ. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “_____” (*nombre del proyecto*) presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante INNOVATE PERU al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del contrato/ convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la ENTIDAD EJECUTORA con INNOVATE PERU, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio de Adjudicación y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD EJECUTORA contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por INNOVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

**CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO**

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el INNÓVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al INNOVATE PERU oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la ENTIDAD EJECUTORA ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

**BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"**

1. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad)
2. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a INNOVATE PERU como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participar de investigadores y condiciones de publicación
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante INNOVATE PERÚ.

SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de "inventor" en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos en el marco del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____(nombre del equipo) con un valor estimado de S/. _____
quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
2. _____(nombre del equipo) con un valor estimados de S/. _____
quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con el PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, INNOVATE PERÚ no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

**BASES DE LA ETAPA PROYECTO DEL CONCURSO “PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI”**

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a INNÓVATE PERÚ para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del INNÓVATE PERÚ para la ejecución del proyecto así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)